



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO la Resolución N° 97/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel TOMÁS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno se inscribe en la carrera en el ciclo lectivo 2009, sin poseer previamente el título secundario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 97/2023 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 97/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la inscripción a la carrera en el ciclo lectivo 2009 y todo lo actuado académicamente, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2.2.1. de la Ordenanza N° 908, al alumno Juan Manuel TOMÁS, Legajo N° 37734, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1127/2023

UTN
MEL
DAM